

JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA  
Abogado- Universidad de San Buenaventura Cali  
Carrera 4 No. 12-41 Oficina 704 Edificio Seguros Bolívar Cali  
Teléfonos: 8889280 8889281. celular 310-4746040. email: josewillerlo@hotmail.com

**SEÑORES**

**JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
**Ciudad.-**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: C.R. LAGOS DE LA BOCHA  
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A  
ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO  
RADICACION: 76-001-4003- 018-2020- 00325-00

**JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.280.499 expedida en El Cairo V., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 85.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme a la calidad en que me notifiqué del auto de mandamiento de pago, establecimiento bancario con domicilio principal en Bogotá D.C., sociedad anónima, sometida a las reglas del derecho privado, estando dentro del término de Ley, debidamente notificado del auto de mandamiento de pago, propongo en su nombre las EXCEPCIONES DE MÉRITO que a continuación relaciono, referida principalmente a la FALTA DE CLARIDAD DE LA OBLIGACION a la luz del Artículo 442 del C. G. P.

**EXCEPCION DE MERITO DE FLATA DE CLARIDAD DE LA OBLIGACIÓN, POR CUANTO NO SE HAN IMPUTADO LOS ABONOS HECHOS POR EL LOCATARIO.**

El inmueble cuyas cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, con sus respectivos intereses moratorios se persigue por medio de este trámite judicial, correspondiente al inmueble ubicado en EL CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA, ubicado en la Calle 44 # 113- 39 Apto. 505 Torre C de Cali, y garaje 136S, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370- 2921350 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, se encuentra sometido al contrato Leasing Habitacional No. 06001017500141429, cuyo locatario es JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON (C.C. 6.319.264).

JOSE WILLER LÓPEZ MONTOYA  
Abogado- Universidad de San Buenaventura Cali  
Carrera 4 No. 12-41 Oficina 704 Edificio Seguros Bolívar Cali  
Teléfonos: 8889280 8889281. celular 310-4746040. email: josewillerl@hotmai.com

Con base en lo anterior y como quiera que se demanda al Banco DAVIVIENDA S.A. en calidad de propietario de los inmuebles y como ya se dijo, el contrato de leasing habitacional lo constituyen como locatario JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON (C.C. 6.319.264), éste en tal sentido está obligado como potencial propietario en el pago de las cuotas de administración, ha efectuado abonos por dichos conceptos, reportes que omitidos alteran la obligación en cuanto a su claridad, por lo que se hace necesario que la parte actora aclare de manera contable los abonos que sobre las cuotas demandadas y las anteriores se hayan efectuado. Lo anterior sin perjuicio de la prueba recaudada durante el trámite del proceso.

#### **SOLICITUD:**

Siendo ello así, es perfectamente claro que en el presente caso se ha configurado la excepción de falta de claridad de la obligación frente a los pagos que hayan efectuado el locatario, por lo cual pido respetuosamente al señor Juez, se sirva decretar la prosperidad de esta excepción, por las argumentaciones aquí plasmadas.

#### **PRUEBAS:**

Solicito que se tengan como pruebas de lo anterior, los siguientes documentos:

#### **INTERROGATORIO DE PARTE.-**

Sírvase señor Juez decretar y practicar INTERROGATORIO DE PARTE al administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA, ubicado en la Calle 44 # 113 - 39, de Cali, que en calidad de Representante Legal, absuelva el interrogatorio que tanto el Despacho como el suscrito le formulemos, en temas relacionados con los hechos y pretensiones de la demanda y la excepción de mérito contra éstas formuladas.

#### **TESTIMONIAL.-**

Solicito al Despacho citar y hacer comparecer al Despacho a JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON (C.C. 6.319.264), quien puede ser citado a través del suscrito o en la ubicado en la

JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA  
Abogado- Universidad de San Buenaventura Cali  
Carrera 4 No. 12-41 Oficina 704 Edificio Seguros Bolívar Cali  
Teléfonos: 8889280 8889281. celular 310-4746040. email: josewillerlo@hotmail.com

Calle 44 # 113 – 39 Apto. 505 C de Cali, quien declarará sobre los pagos que por los conceptos demandados haya efectuado a la administración del conjunto residencial demandante y la calidad en que habitan el inmueble.

### **NOTIFICACIONES:**

Mi representada recibirá notificaciones en la Calle 5 No. 13-46 Piso 8°. Edificio El Café de Cali.

El suscrito abogado en la secretaria de su Despacho y/o en la carrera 4 N° 12- 41 oficina 704 de esta ciudad. Teléfonos 8889280- 8889281. Celular 310 4746040. Correo electrónico: [josewillerlo@hotmail.com](mailto:josewillerlo@hotmail.com)

La demandante en la dirección que figura para tal fin en el libelo.

**Cordialmente**



**JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA**  
C.C. N° 6.280.499 de El Cairo V.  
T. P. N° 85.450 del C. S. de la J.

SEÑORES  
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE CALI.  
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: C.R. LAGOS DE LA BOCHA  
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
ASUNTO: ATENCION REQUERIMIENTO  
RADICACION: 018-2020-00325-00

**JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA**, mayor de edad vecino y residente en Cali, identificado con la CC. 6.280.499 de El Cairo V, portador de la T.P. de A. 85.450 del C.S.J. actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, me permito manifestarle lo siguiente:

El Despacho según auto interlocutorio No. 428 de 9. de febrero de 2021, notificado en estados el mismo día 9 de febrero de 2021,

"..... RESUELVA:

*"PRIMERO: Requerir al profesional del Derecho Dr. JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA a fin de que allegue actualizado el certificado de existencia y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., so pena de abstenerse el Despacho de darle trámite a las excepciones de fondo propuestas.*

*Para efectos de lo anterior el Despacho concede un término de cinco (5) días, contados a partir del día siguientes a la notificación que por estados se haga de este proveído para que subsane dicha falencia, esto en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso (Ar.14 C.G.P.)....."*

Para efectos de atender el requerimiento del Despacho me permito anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado en el cual consta que el suscrito actúa como Suplente del Representante legal del Banco Davivienda S.A.

Cordialmente,



**JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA**  
CC. 6.280.499 de El Cairo V.  
T.P. de A. 85.450 del C.S.J.

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

3

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EN [WWW.CCC.ORG.CO](http://WWW.CCC.ORG.CO).

**CERTIFICA**

NOMBRE DE LA CASA PRINCIPAL : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
NIT NRO :860034313 - 7  
DOMICILIO :Bogota Distrito Capital  
WEB: [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)  
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [liespinosac@davivienda.com](mailto:liespinosac@davivienda.com)  
NOMBRE DE LA SUCURSAL :REGIONAL VALLE Y CAUCA  
DOMICILIO :Cali Valle  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL :-CRA 5 NRO 13 - 46 P 1 EDIF EL CAFE  
CIUDAD :Cali  
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [liespinosac@davivienda.com](mailto:liespinosac@davivienda.com)  
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)  
MATRICULA NRO :193128 - 2

**CERTIFICA**

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA NRO. 753 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NRO. 1881 DEL LIBRO VI, CONSTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRÓ COMO SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL CALI DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. AL SR. JUAN CARLOS GRISALES NARVAEZ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 16.736.507 DE CALI.

ESTE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL CALI SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, Y EL RESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASI COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SIN LIMITE DE CUANTÍA, EN CADA CASO. ASIMISMO ESTE SUPLENTE DEL GERENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DENTRO DE PROCESOS CONCURSALES, CON FACULTADES PARA ASISTIR Y/O FORMAR PARTE DE COMITÉS DE VIGILANCIA, JUNTAS ASESORAS DE LIQUIDACIÓN Y PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS SIN LIMITE DE CUANTÍA., EN CADA CASO. LOS REPRESENTANTES PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMÁS REPRESENTANTES ACTUALMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Recibo No. 348473 Valor: \$3.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO ES ADICIONAL A LOS ACTUALMENTE INSCRITOS Y, POR LO TANTO, NO LOS SUSTITUYE NI EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES.

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA NRO. 778 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL ABRIL 27 DE 2010, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NRO. 1493 DEL LIBRO VI, CONSTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRÓ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES A LOS SIGUIENTES ABOGADOS:

GLORIA MARIELA ARROYABE GIRALDO IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO. 31.232.004 DE CALI, JESUS MANUEL BONILLA CORTES CON C.C. NRO. 79.465.865 DE BOGOTÁ Y FERNANDO CRISALES VALENCIA CON C.C. NRO. 15.957.488 DE SALAMINA (CALDAS), CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y LIMITE DE CUANTÍA:

SERÁN REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS PREJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE PROCESO, EN DONDE SEA NECESARIA SU REPRESENTACIÓN, Y EN LA QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. PARTICIPE EN CUALQUIER CALIDAD, PUDIENDO EJERCER TAL REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALI, Y EL RESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, PARA ACTUAR CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA. HASTA POR LA SUMA DE \$200.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

SE ACLARA QUE ESTOS NOMBRAMIENTOS NO SUSTITUYEN, EXCLUYEN NI LIMITAN EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMÁS REPRESENTANTES ACTUALMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA NRO. 800 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NRO. 816 DEL LIBRO VI, CONSTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA APROBO EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR, JOSE WILLER LOPEZ MONTOYA, C.C. 6.280.499 EXPEDIDA EN EL CAIRO (VALLE), COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA DE LA REGIONAL VALLE Y CAUCA.

ESTE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN LOS QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CALI Y EL RESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA REGIONAL; CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES Y EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN CADA CASO.

SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO ES ADICIONAL Y NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMÁS REPRESENTANTES ACTUALMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

5

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA 914 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NRO. 1869 DEL LIBRO VI, CONSTA EL NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES A LA DOCTORA MARIBEL SALAZAR SOTO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.946.878 EXPEDIDA EN CALI.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA SUCURSAL REGIONAL VALLE Y CAUCA PARA ACTUACIONES JUDICIALES, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARÍA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC., CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: VALLE DEL CAUCA Y CAUCA. ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, TRANSIGIR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA.

ASÍ MISMO, ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONCILIAR HASTA POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CADA CASO.

SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO NO SUSTITUYE, EXCLUYE NI LIMITA EN SUS ACTUACIONES A LOS DEMÁS REPRESENTANTES INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2019, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JUNIO DE 2019 BAJO EL NRO. 1511 DEL LIBRO VI, CONSTA EL NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES AL SEÑOR GERARDO ALBERTO FERNANDEZ ROJAS, CON C.C. 2.690.886 DE YOTOCO - VALLE.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES: SERÁ REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. PARA ACTUACIONES JUDICIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, NOTARIA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, ACREEDOR, DEUDOR Y/O CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN TODOS LOS MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DE CAUCA Y CAUCA, ASÍ COMO EN LOS DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA REGIONAL VALLE Y CAUCA DEL BANCO DAVIVIENDA. ESTE REPRESENTANTE TENDRÁ LAS FACULTADES PARA CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA JUDICIAL Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), EN CADA CASO. CONTÓ CON CINCO VOTOS FAVORABLES, ES DECIR, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 100% DE LOS DIRECTORES ASISTENTES.

SE ACLARA QUE ESTE NOMBRAMIENTO ES ADICIONAL A LOS REPRESENTANTES LEGALES ACTUALMENTE DESIGNADOS Y POSESIONADOS.

**CERTIFICA**

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

6

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 753 del 12 de mayo de 2009, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2009 con el No. 1881 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL	JUAN CARLOS GRISALES NARVAEZ	C.C.16736507

Por Acta No. 778 del 27 de abril de 2010, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2010 con el No. 1493 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	GLORIA MARIELA ARROYAVE GIRALDO	C.C.31232004
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	JESUS MANUEL BONILLA CORTES	C.C.79465665
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	FERNANDO GRISALES VALENCIA	C.C.15957488

Por Acta No. 800 del 25 de enero de 2011, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011 con el No. 816 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE WILLER LOPEZ MCNTOYA	C.C.6280499

Por Acta No. 870 del 28 de enero de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2014 con el No. 811 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON	C.C.16685702

Por Acta No. 914 del 23 de febrero de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016 con el No. 1869 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	MARIBEL SALAZAR SOTO	C.C.66946878

Por Acta No. 979 del 09 de abril de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 1510 del Libro VI, se designó a:

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

7

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	GERARDO ALBERTO FERNANDEZ ROJAS	C.C.2690886

**CERTIFICA**

Por Escritura Pública No. 3851 del 05 de octubre de 2012 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2012 con el No. 192 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR JESUS MANUEL BONILLA CORTES, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.465.665 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORQUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVÁMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTÉ LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACIÓN EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO. D) PARA QUE ACEPTÉ SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHÍCULOS O MAQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES, LOS TRASPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBICAN, AL IGUAL QUE CONTRATOS DE LEASING SOBRE VEHÍCULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHÍCULOS Y CONTRATOS DE COMPRA VENTA ASOCIADOS A LEASING VEHÍCULOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A, GRANBANCO S.A. - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. E) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, NOTIFICÁNDOSE EN SU NOMBRE DE TODA PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER, CUANDO SEA PROCEDENTE, LOS RECURSOS LEGALES QUE CONSIDEREN VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES PARA ESTOS MISMOS EFECTOS. F) PARA RECIBIR EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. G) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR CUALQUIER RAZÓN TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. H) PARA QUE REPRESENTÉ AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PROCESALES O EXTRAPROCESALES ASÍ COMO EN INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A., SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA. I) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS. J) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. K) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN LOS INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATARIOS, ASÍ COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES. L) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. M) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR, SEGÚN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS AL BANCO, ASÍ COMO LAS GARANTIAS

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

8

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN. N) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 3204 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2015 con el No. 268 del Libro V COMPARECIO EL DOCTOR LUIS FERNANDO CASTRILLON RINCON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16685702 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7 EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA CITADA ENTIDAD, EN SU SUCURSAL DE CALI - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR EDIXON LOPEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19403829 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORQUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVAMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACION EN PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO. D) PARA QUE ACEPTE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHICULOS O MAQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES, LOS TRASPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBIQUEN, AL IGUAL QUE CONTRATOS DE LEASING SOBRE VEHICULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHICULOS Y CONTRATOS DE COMPRA VENTA ASOCIADOS A LEASING VEHICULOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A, GRANBANCO S.A. - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. E) PARA QUE TRANSFIERA EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR PROCESOS DE RESTITUCION, DACION EN PAGO O CON OCAISION DE OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL O INMOBILIARIO, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SUS PERFECCIONAMIENTO. F) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR EN ESTOS, TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES A EL OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER. G) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO NOTIFICANDOSE EN SU NOMBRE DE CUALQUIER PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER CUANDO SEA PROCEDENTE, LOS RECURSOS LEGALES QUE CONSIDERE VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES APRA ESTOS MISMOS EFECTOS. H) PARA RECIBIR EN NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. I) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR CUALQUIER RAZON TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. J) PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESALES O EXTRAPROCESALES, ASI COMO INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA. K) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS. L) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

9

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO. M) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL BANCO. N) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATARIOS, ASI COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES. O) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. P) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR, SEGUN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS AL BANCO ASI COMO LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN. Q) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACION EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 3205 del 31 de agosto de 2015 Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2015 con el No. 269 del Libro V QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JUAN CARLOS GRISALES NARVAEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.736.507 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE (Y REPRESENTACION Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE CONSTITUYAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. B) PARA QUE OTORGUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS POR MEDIO DE LAS CUALES SE CANCELAN HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GRAVÁMENES QUE HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO CORRESPONDA HACERLO. C) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE INMUEBLES QUE LE HAGAN AL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE VENDA LOS INMUEBLES RECIBIDOS EN PAGO O ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR ADJUDICACION EN PROCESO EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE DEUDORES DEL BANCO D) PARA QUE ACEPTE SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y CANCELACION DE CONTRATOS DE PRENDA, BIEN SEA SOBRE VEHICULOS O MÁQUINARIAS, TALES COMO LOS FORMULARIOS UNICOS NACIONALES,; LOS TRANSPASOS, LAS MINUTAS, AUTORIZACIONES PARA EL RETIRO DE VEHICULOS DE LOS PATIOS DONDE ESTOS SE UBIQUEN, AL IGUAL QUE CONTRATO DE LEASING SOBRE VEHICULOS, TRANSFERENCIAS SOBRE LEASING DE VEHICULOS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA ASOCIADOS AL LEASING DE VEHICULO ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LEGALMENTE REQUIERA PARA TAL FIN ANTE LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE TRANSITO O CÁMARA DE COMERCIO, SEGUN CORRESPONDA. LAS PRENDAS QUE LOS APODERADOS CANCELARAN, CORRESPONDEN A AQUELLAS QUE FUERON CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y A FAVOR DE DELTA BOLIVAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., BANCO SUPERIOR S.A., GRANBANCO S.A., - BANCAFE Y CONFINANCIERA S.A., ENTIDADES QUE FUERON ABSORBIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., E) PARA QUE TRANSFIERA EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR PROCESOS DE RESTITUCIÓN, DACION EN PAGO O CON OCASIÓN DE OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL O INMOBILIARIO, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO F) PARA QUE CONSTITUYA APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR EN ESTOS, TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES A EL OTORGADAS MEDIANTE ESTE PODER G) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE CUALQUIER AUTORIDAD BIEN SEA DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO NOTIFICANDOSE EN SU NOMBRE DE CUALQUIER PROVIDENCIA QUE POR ELLOS SE PROFIERA, E INTERPONER CUANDO SEA PROCEDENTE, LOS RECURSOS LEGALES QUE CONSIDERE VIABLES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS JUDICIALES PARA ESTOS MISMOS EFECTOS. H) PARA RECIBIR EN NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS DINEROS Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN PROVENIENTES DE ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. I) PARA QUE REVISE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., LOS EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CUALES POR

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CUALQUIER RAZON TENGA INTERES EL BANCO DAVIVIENDA S.A., J) PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESALES O EXTRAPROCESALES ASI COMO INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS PROCESO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA SA., SEA PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA K) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONVENIOS O CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS L) PARA QUE PUEDA REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LA COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. M) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MUEBLE E INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL BANCO. N) PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING HABITACIONAL, PUDIENDO VALIDAMENTE SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y/O PERMUTA CUYO OBJETO SEAN INMUEBLES QUE SE ENTREGARAN A LOS LOCATORIOS, ASI COMO ACEPTAR LAS CESIONES DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA DE ESOS MISMOS INMUEBLES O) PARA QUE FIRME O RATIFIQUE CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SEA PARTE DAVIVIENDA S.A. P) PARA ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD, CEDER, ENTREGAR Y RECIBIR SEGUN SEA EL CASO, LOS PAGARES QUE SOPORTAN LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DEMAS LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS AL BANCO ASI COMO LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS Y CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS RESPALDEN Q) PARA QUE SE HAGA PARTE DE LAS DILIGENCIAS DE REMATE POR CUENTA DE LOS CREDITOS DEMANDADOS Y PUEDA HACER POSTURA, REMATE Y/O SOLICITE ADJUDICACION EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 1165 del 27 de enero de 2016 Notaria Veintinueve de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2016 con el No. 52 del Libro V COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BULTRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUE ACREDITO ANEXANDO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: WILLIAM RICARDO REINA MORENO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI-, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.787.175 DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTRO SÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESERVADO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONLES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACION DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" -ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO"; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE- BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DEL RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRÉNDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMARLOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHICULO DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRICULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE

Recibo No. 348473 Valor: \$3.100

12

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADJANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 20) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 21) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 22) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 23) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING); 24) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 25) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DEL BIEN INMUEBLE. 26) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING; 28) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 29) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18060 del 16 de diciembre de 2015 Notaria Veintinueve de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 54 del Libro V COMPARECÍO ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, D.C. IDENTIFICADO CON C.C.79459431, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:  
QUE ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDRES FABRICIO PARDO MUÑOZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON C.C.79243187 EXPEDIDA EN SUBA, PARA QUE EN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CALDAS Y RISARALDA, ADELANTE LAS SIGUIENTES GESTIONES: A) SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B) EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMO AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

13 15

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4538 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 61 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLA ANDREA CARDONA AYERBE MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 67.026.445 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Por Escritura Pública No. 4529 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 62 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EL DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JHOANNA RODRIGUEZ TOBON MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 29.123. 797 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

14

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 4522 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 63 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA VANESSA CASTILLO VALENCIA, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.595.073 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Por Escritura Pública No. 4536 del 07 de marzo de 2018 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 64 del Libro V COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO: EI DOCTOR ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.45T431 DE BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN MI CALIDAD, DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODOLFO CARMONA PAZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.447.145 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING OTRO SI Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. DE VEHICULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS.

LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

Recibo No. 348473 Valor:\$3.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 661 del 15 de mayo de 2020 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 109 del Libro V Confiere poder amplio y suficiente a la doctora CAROLINA ORAMAS ROMERO, C.C. 66834050 expedida en Cali. Para que en nombre y representación del banco de Davivienda s.a. Realice los siguientes actos:

A) para que represente a BANCO DAVIVIENDA S.A. en toda clase de actos gestiones, procedimientos audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales y administrativas.

B) para que se notifique de toda clase de providencias administrativas en materia laboral, pudiendo interponer recursos, solicitados pruebas.

C) para representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos que se adelanten ante la justicia ordinaria y autoridades administrativas con facultad de conciliar, recibir, desistir, participar en las audiencias especiales de conciliación con la facultad expresa de conciliar y absolver interrogatorio de parte.

D) suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de trabajo y sus respectivos otro sí, expedir certificados laborales, firmar liquidaciones de prestaciones sociales, expedir certificaciones laborales, suscribir contratos de transacción, suscribir terminaciones de contrato de trabajo sin justa o con justa causa, autorizar retiros de cesantías.

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1590 DE MARZO 18 DE 1985, NOTARIA VEINTIUNO (21) DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DE 1987 BAJO EL NRO. 92736 DEL LIBRO IX, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NRO. 0041 DEL 7 DE ENERO DE 1974, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CALI.

**CERTIFICA**

**SOCIEDAD**

Nombre:	REGIONAL VALLE Y CAUCA
Matrícula No.:	193128-2
Fecha de matrícula:	28 de abril de 1987
Ultimo año renovado:	2020
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	19 de marzo de 2020
Categoría:	Sucursal Foranea
Dirección:	-CRA 5 NRO 13 - 46 P 1 EDIF EL CAFE
Municipio:	Cali

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Recibo No. 348478 Valor:\$3.100

16

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:0821G9AU8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 03 días del mes de febrero del año 2021 hora: 09:03:30 AM

